



**MAT.: OTORGA REAJUSTE DE
REMUNERACIONES A LOS
TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS
TRASPASADOS DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE ALGARROBO, ARTÍCULO
1º DE LA LEY Nº 21.306 DEL 31.12.2020.**

ALGARROBO, 29 ENE 2021

DECRETO Nº P 0353

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280/1993;
- 2 D. A. Nº 6.629 del 06.12.2016, Asume Alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
- 3 D.F.L. Nº 228-19.321 de 16.09.94, Aprobación de Planta;
- 4 D.F.L. Nº 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a la Municipalidades.
- 5 D.F.L. Nº 1 Estatuto Docente, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- 6 Decreto con Fuerza de Ley 1 publicado el 16-01-2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaria del Trabajo, "FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO", D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 31 de julio de 2002 y sus modificaciones.
- 7 D. A. Nº 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de Jefe de Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- 8 D.A. Nº 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba el Presupuesto año 2020, del Departamento de Educación Municipal.
- 9 Ley Nº 21.306 del 31.12.2020, que, "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Diciembre de 2020, fue publicada en el Diario Oficial la Ley Nº21.306 del ministerio de Hacienda; que, "OTORGA REAJUSTE DE REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO, CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA, Y CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES".

DECRETO:

- I. **DISPÓNGASE**, en virtud de lo indicado en el art. 01º, de la Ley 21.306, un reajuste de 0,8% o un 2,7% según corresponda a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores de los Servicios traspasados de Educación, a contar del 01 de diciembre de 2020.



Art. 1, en su párrafo noveno, según señala: "A contar del 1 de diciembre de 2020, la unidad de subvención educacional se reajustará en un 2,7 por ciento y no le será aplicable lo dispuesto en el inciso primero de la Ley 20.306. Asimismo, el 2,7 por ciento antes indicado se aplicará a los estipendios y componentes de asignaciones cuyo valor se reajuste o esté vinculado a dicha unidad de subvención. Respecto de aquellos estipendios a que tengan derecho los profesionales de la educación, cuyo valor se reajuste en la misma oportunidad y porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del sector público, se aplicará el porcentaje señalado en el inciso primero y, si corresponde, el incremento establecido en el inciso décimo de este artículo. Respecto de los trabajadores del sector público a quienes se les aplique el inciso primero y no estén afectos a algunos de los sistemas remuneraciones señalados en los incisos tercero a sexto, y cuya remuneración bruta del mes de noviembre de 2020 sea de un monto igual o inferior a \$2.000.000.-, el reajuste señalado en el inciso primero se incrementará en 1,9 puntos porcentuales por una jornada completa. Para efectos del cálculo de la remuneración bruta antes señalado no se considerarán la asignación de zona, las bonificaciones especiales de zonas extremas, las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional".

II. El gasto que demande el presente **DECRETO** serán de cargo del Subtítulo

21-01-000-000 PERSONAL DE PLANTA
 21-02-000-000 PERSONAL A CONTRATA
 21-03-004-004 REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./EAAG/cdf.

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Traspasos de Educación (2)
- Archivo Municipal (2) /

29 ENE 2021

0353

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 FEB 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 3 FEB 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO DEPTO. JURIDICO